

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

OSCAR ALBERTO MORETTI

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 10° Nominación, de la ciudad de Santa Fe, Secretaría de la autorizante, en los autos caratulados: "THIELE ELISA DE LOS MILAGROS SEGOVIA De c/QUINTIAN ELSA RAMONA y PEREYRA AURELIA QUINTIAN DE s/Incidente de Apremio por Cobro de Honorarios (Expte. 973/02). En Autos: "Pereyra Carlos Alberto c/Quintian, Aurelia y Otra s/Demanda Ordinaria (Petición de Herencia)" Expte. 263/97, se ha ordenado que el Martillero Público Oscar Alberto Moretti, Matrícula 339, CUIT 20-05408730-7, proceda a vender en pública subasta el día 16 de septiembre de 2009, a las 17 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado, en el Colegio de Martilleros sito en calle 9 de Julio 1426 de esta ciudad, el 50% parte Indivisa de la nuda propiedad y 50% parte Indivisa de usufructo sobre el bien Inmueble ubicado en calle Alfonso Duran 4456/4458, entre Aguado y Pje. Hnos. Madeo de esta ciudad de Santa Fe, embargado en autos, propiedad de las demandadas. El bien saldrá a la venta con la Base de Pesos Siete Mil Doscientos Catorce (\$ 7.214) correspondiente al avalúo proporcional fiscal, mitad indivisa y si no hubiere postores, de Inmediato, se procederá a la venta con la Base Retasada en un 25% o sea \$ 5.411 y de persistir la falta de oferentes, se procederá, también de Inmediato, a la venta Sin Base y al Mejor Postor, del inmueble cuya descripción según título antecedente es la siguiente: "un lote de terreno baldío ubicado en esta ciudad, sobre la calle 1° Junta entre la calle A. Aguado y Pasaje, a los 32,45 metros de la primer entrecalle es parte del lote 11 de la manzana 2444-B, Sección Segunda a que se refiere su título y de acuerdo al plano de subdivisión confeccionado por el Agrimensor Nacional Ellas Krivoy inscripto en el Departamento Topográfico de la Provincia bajo el n° 59.083 se designa como lote "B" y se compone de 9,60 metros de frente al Sud, por igual contrafrente al Norte: 14,05 metros en el Oeste y 14,18 metros en el Este, forma una superficie de 135,47 metros cuadrados y linda: al Sud que es su frente con la calle 1° Junta; al Norte, según título lote 10 y según ménsula con terreno municipal; al Este, con el lote "A", del mismo plano; y al Oeste, con el lote 12, según título y Olga María Leiva según mensura." Informes: 1) (fs. 237). El Registro General de la Propiedad informa en Certificado de fecha 10 de junio de 2009, Aforo 055527 que el dominio subsiste a nombre de las demandadas. Inscripto al N° 106.126, F° 201 T° 296 Impar, en el Departamento La Capital: que no reconoce inhibiciones, ni embargos, ni hipotecas. Existe embargo correspondiente a estos autos Aforo 080297 de fecha 19/08/09 por \$ 20.638,44. 2) (fs. 242) API informa partida del Impuesto Inmobiliario N° 10-11-02-104.139/0007-2, deuda de \$ 524,30 al 30/10/08. 3) (fs. 243) Municipalidad de la ciudad de Santa Fe informa Padrón Tasa Municipal al N° 84787-1. Padrón Exento 100% Jubilado, y que no reconoce deuda por Tasa y Contribución de Mejoras. 4) (fs. 245) Aguas Santafesinas S.A. informa Cuenta N° 129-0052741/000-1 deuda de \$ 364,09 al 27/05/09. Ex D.I.P.O.S. Residual y Aguas Provinciales de Santa Fe (en liquidación) informan que no posee deuda. 5) (fs. 240). El Servicio de Catastro e Información Territorial (Expte. 13401-0758218-4 SIE) informa que no se halla afectado por contribución de mejoras. Oficial de Justicia. Informa (fs. 228), "Señor Juez: Cumplo en Informar a V.S., que en el día de la fecha, siendo las 9 horas, me constituí en el domicilio sito en calle Alfonso Duran N° 4456 de la ciudad de Santa Fe, conjuntamente con el Martillero Oscar Alberto Moretti, quien se encuentra autorizado a intervenir en el diligenciamiento del presente, a fin de cumplimentar lo ordenado en el mandamiento adjunto dispuesto en los autos caratulados: "Thiele Elisa de los Milagros Segovia de c/Quintian, Elsa o Elza y Quintina Aurelia s/Incidente de Apremio por Cobro de Honorarios "Expte. N° 973/02 (en autos "Pereyra, Carlos Alberto c/Quintian Aurelia y Quintian Elsa o Elza s/Ordinario, petición de herencia, Expte. 263/97) tramitados por ante el Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10° Nominación de esta ciudad. En el mencionado domicilio, fui atendida por una persona que dijo llamarse Carlos Alberto Pereyra, justificó su identidad con el DNI. 12.565.236, a quien le impuse el carácter de mi cometido dándole íntegra lectura del mandamiento. Acto seguido procedía a comunicar que la presente medida se lleva a cabo, a los fines de sustentar la vivienda. Seguidamente efectuó la constatación del inmueble que se encuentra en regular estado de conservación. En cuanto a sus mejoras, la vivienda se compone de una planta, se halla ubicada al frente, se Ingres, por medio de una puerta de chapa, herrumbra en el sector izquierdo e inferior, con barrotes y una rafa de vidrio, hallándose en el lateral derecho una puerta de idéntico material y en similares condiciones. La fachada se encuentra revocada, posee una ventana, en el lateral izquierdo de chapa, sumamente vetusta, con dos hojas de vidrio, deteriorada por el uso y sin ningún estado de conservación. La vereda tiene una superficie de cemento rajado y en malas condiciones. Respecto a las dependencias son las que a continuación se mencionan: hall de Ingreso, comedor, cocina, baño, dos dormitorios, garage y patio. En su ingreso, hay un hall de escasas dimensiones, por intermedio de una abertura se accede al comedor. El piso es de granito, las paredes se hallan revocadas en regular estado, debido a que presentan deterioros en las mismas y el techo es de losa con cielorraso de yeso, que se encuentra en regular estado, debido a la caída de partes del mismo, en diversos sectores. A continuación se accede al comedor, las paredes están revocadas y pintadas, con desprendimiento de mampostería y de revoque en el lateral inferior de las mismas y de zócalos. El piso y los zócalos son de granito y el techo es de losa con cielorraso de yeso en mal estado, debido a la caída de partes del mismo, visualizándose sectores de alambre tejido que sostiene el yeso. A través de una puerta plástica plegable se accede a un hall distribuidor de los dormitorios y el baño, tiene paredes revocadas y pintadas, con marcadas deficiencias, causadas a raíz de la caída de revoques, observándose similares anomalías en el techo de losa con cielorraso de yeso. Uno de los dormitorios, posee piso de granito, con una ventana con estructura de hierro, dos paños de vidrios y persianas de chapa con dos hojas que da al patio, en mal estado de uso y conservación. Las paredes están sumamente dañadas, con caída de revoques en toda la superficie, no se hallan pintadas, presentan humedades y el techo de losa con cielorraso de yeso se encuentra en pésimas condiciones de uso. El restante dormitorio carece de puerta, tiene un marco con una cortina de tela, el piso es de granito, las paredes se hallan pintadas, aunque se observan numerosas manchas de humedad, caída de revoques, etc., que surgen desde la parte inferior de las mismas. Posee una ventana de chapa, que da al frente, con dos paños de vidrios repartidos: el techo es de losa con cielorraso de yeso en mal estado, debido a que presenta numerosos desprendimientos del mismo y en general el estado del lugar denota la presencia de humedad. El baño, tiene puerta y los artefactos sanitarios completos enlosados, pero sumamente vetustos y en regular estado, con calefón eléctrico y depósito de agua

de material de fundición. El techo es de losa, presenta rajaduras en diversos sectores, se halla perforado e incluso se observa parte del espacio aéreo por un costado, por el que se filtra el agua cuando llueve, tiene un ventiluz con vidrio roto y las paredes en parte se hallan revestidas con azulejos amarillos. La cocina, tiene piso de baldosas calcárea, no posee puerta y/o abertura de ingreso, solo un marco con una cortina de tela, que posibilita el acceso al lugar. Hay una bacha de acero inoxidable y una mesada, con mampostería sin detalle alguno de terminación y en el sector inferior dos puertas de formica en regulares condiciones. Posee una puerta de chapa herrumbrosa que comunica al patio y una ventana lateral de hierro con dos paños de vidrio. El techo está revestido en parte con machimbre de madera y en general el estado de las paredes denota el deterioro existente y la falta de conservación. El patio posee contrapiso de cemento, en malas condiciones, con rajaduras, hundimiento e incluso en algunos sectores se detecta el faltante del mismo. Las paredes linderas o muros, son de ladrillo en algunos sectores revocados. El garage tiene una rajadura, en el lateral derecho de la pared, de amplias dimensiones, en general el estado del lugar no es óptimo, carece de aberturas salvo el de la puerta de ingreso que posee tres hojas con vidrios, herrumbrosa y en mal estado de uso. El piso presenta rajaduras en diversos sectores y el estado de las paredes no es bueno. El inmueble se ubicada en arteria de mejorado asfáltico, sobre calle Alfonso Duran N° 4456, entre las calles Aguado y Pasaje Hermanos Madeo, en el Barrio Santa Rosa de Lima, a tres cuadras aproximadamente de calle Lamadrid, a seis cuadras de la Escuela Secundaria "Santa Rosa de Lima", sita en calle Liniers, entre Europa y Azopardo; a dos cuadras de la Escuela Primaria N° 809, ubicada en Mendoza y Estrada. El Centro asistencial más próximo es el "Hospital de Niños "Dr. Orlando Alassia", distante a cinco cuadras en calle Lamadrid y Mendoza. La institución financiera más próxima es el Nuevo Banco de Santa Fe, sucursal Abasto, que se encuentra en calle Avenida Freyre entre las calles Tucumán y La Rioja a once cuadras aproximadamente. Ninguna línea de colectivo pasa por su cuadra, si lo hacen en cercanías de la vivienda, más precisamente por calle Aguado, el n° 18 y hasta las 20 horas. Refiere el dicente, en cuanto al título de propiedad de la heredera, que le pertenece, la mitad en calidad de copropietario junto a sus hermanos: Ricardo Santiago, Rosa Beatriz y María Elizabeth Pereyra. Habita la propiedad, junto a su cónyuge Rosa Ramona del Carmen Vallejos, DNI. 12.891.757 y su hijo menor de edad, Gabriel Nicolás Pereyra, siendo la única y de uso permanente y habitual de su grupo familiar. Advierte que es jubilado de la Policía Federal, siendo su cónyuge ama de casa y que ambos padecen de enfermedades: él es diabético y la señora es hipertensa, lo que les insume numerosas erogaciones económicas por los remedios que deben mensualmente suministrarse. Los Servicios que posee la propiedad son: agua corriente, luz eléctrica, carecen de gas natural solo envasado y pozo negro. En general el estado actual y/o la construcción de la vivienda es regular, como se expresó en párrafos precedentes, se observan manchas de humedad, caída de revoques en las paredes de las diversas dependencias, falta de aberturas, malas condiciones en el techo, rajaduras y otras anomalías en el piso, faltando pintura, arreglo y mantenimiento en general. Siendo todo lo que puedo informar a V.S. devuelvo el mandamiento junto al presente, debidamente diligenciado, sirviendo el mismo de atenta nota de remisión. S. Fe, 29/05/09. Dra. Silvia Zabala de De la Torre, Oficial de Justicia." Condiciones: Decretos de fs. 130/131: "Santa Fe, 17 de abril 2006. Téngase presente lo expresado. Para que tenga lugar la venta en pública subasta del 50% (parte indivisa, nuda propiedad) del inmueble embargado en autos, inscripto en el Registro General bajo el N° 106.126, F° 201, T° 296 Impar, Dpto. La Capital sobre el que consta usufructo a favor de una codemandada, ubicado en calle Alfonso Duran 4456 de la ciudad de Santa Fe, señalase el 26 de julio de 2006 a las 17 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora, si aquél resultare feriado. El remate se llevará a cabo en el Colegio de Martilleros sito en calle 9 de Julio 1426 de esta ciudad. Hágase saber al martillero interviniente que de conformidad a lo dispuesto por el art. 88 de la ley 7.547, el porcentaje a cargo del vendedor será percibido si quedare remanente. El bien saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal proporcional, de no existir postores seguidamente con la retasa en un 25% y de persistir la falta de oferentes, a continuación sin base y al mejor postor. Quien resulte comprador, deberá abonar en dinero electivo en el acto del remate, el 10% a cuenta del precio y la comisión de ley del martillero. El adquirente deberá efectivizar el pago del saldo de precio indefectiblemente dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, mediante depósito judicial en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Agencia Tribunales. Asimismo deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado como así también Indicar n° de documento de identidad (DNI.), estado civil y domicilio real, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 37 del C.P.C. y C. Hágase saber que en el supuesto de compra en comisión se deberá dejar constancia en el mismo acto del remate del nombre y domicilio de la persona para la que se adquiere el bien (comitente) debiendo ser ratificado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate bajo apercibimientos de tenérselos por adjudicatario definitivo. Si se tratare de una sociedad deberá acompañar estatutos y poder para comprar. Para el caso que el adquirente plantee la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Publíquese edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL los que se exhibirán en el Hall de Planta Baja de estos Tribunales (art. 67 de la ley 11.287), y un aviso económico en el Diario El Litoral de Santa Fe, en los que constará el Juzgado interviniente, los caratulados y el usufructo sobre el bien que el comprador deberá conformarse con los títulos o constancias de autos y que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o falta de título. Autorízase la confección de 500 volantes de propaganda en el que se determinara el Juzgado interviniente, con oportuna rendición de cuentas. Los edictos deberán presentarse con antelación de dos días a la fecha fijada para la subasta. Hágase saber que de corresponder el pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA.) será a cargo del comprador y se depositará en el acto del remate en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Agencia Tribunales, para estos autos y a la orden del Juzgado. Que aprobada el acta de remate, deberá depositar el saldo de precio bajo los apercibimientos establecidos en el art. 497 1° párrafo del CPC y C. Se hace saber que los impuestos y tasas son a cargo del comprador a partir de la aprobación de la subasta y que el mismo deberá hacerse cargo de los gastos que irrogue la inscripción del dominio a su nombre. Notifíquese a los restantes condóminos. Notifíquese. Fdo. Dra. María Ester Noé de Ferro, Secretaria. Decreto de fs. 250: ///ta Fe, 4 de agosto de 2009. Venidos los autos en el día de la fecha, agréguese; y proveyendo: señalase nueva fecha de subasta del bien Inmueble embargado en autos (parte Indivisa, nuda propiedad), para el día 16 de septiembre de 2009, a las 17 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquél resultare feriado, en las mismas condiciones dispuestas en el decreto de fecha 17/04/06 (fs. 130/131). Oficiese a la Secretaría de la Presidencia de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial a los fines pertinentes. Notifíquese. Fdo: Doctor Eduardo R. Sodero, Juez. Doctora: María Ester Noé de Ferro, Secretaria. Mas Informes: en Secretaría del Juzgado o al Martillero Oscar Alberto Moretti, en calle 4 de Enero 3508, Piso 1, Oficina 9, Santa Fe. Teléfonos (0342) 455-6341 y/o 156-129394. 25/8/09. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

POR

AMELIA BEATRIZ GRANZOTTO

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de 1º Instancia de Circuito Nº 34 de Villa Ocampo, Secretaría de la autorizante, se ha ordenado que la martillera Amelia Beatriz Granzotto (CUIT. Nº 27-22.155.711-0), designada en los autos caratulados: "RAMIREZ ROBERTO EDUARDO c/Otro y/u Otros s/LABORAL" Expte. Nº 133/01. Proceda a vender en pública subasta el día 8 de Octubre de 2009, a las 10,30 horas o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado, en las puertas del citado juzgado, Sin Base y al Mejor Postor, el siguiente bien: "un tablero de Control marca Etelco. Según Constatación a (fs.154) se lo describe así: un tablero de control marca Etelco, Eletro Control, cuya descripción es la siguiente: en frente del tablero con treinta perillas y botones, cinco (5) controladores MCA 220 250, MCA 200 250. MCA 300 350 y dos (2) sin identificar; cinco (5) tableros de temperaturas sin número identificable de 2.mts de alto por 1.20 mts de ancho, de hierro con inscripción ALCE S.A en el frente, se encuentra ubicado en la parte alta de la planta fabril. El tablero se encuentra sujeto a la base del sector laboratorio, se deja constancia que no se realiza el secuestro por ser una maquina que está fijada al piso, imposible de trasladarla; dejando depositario judicial del bien descrito al Sr. Martín Zanier. Con lo que no siendo para más se da por finalizado el acta firmando el Sr. Zanier, la martillera Granzotto, el Dr. Víctor Mussin, todo por ante mí. El Reg. De Cred. Prendarios a (fs.) y en fecha 12/08/09, informa: que el Tablero marca Etelco,(Electro Control) no reconoce gravamen prendario en este Registro Seccional. El o los compradores abonará en el acto del remate, el 10% en dinero en electivo, pago contado por el precio obtenido, más el 10% de comisión de ley del martillero y los impuestos que puedan corresponder. El saldo una vez aprobada la subasta. El bien se vende en el estado en que se encuentra, no admitiéndose reclamo alguno después de bajado el martillo. Debiendo conformarse con la documentación obrante en autos. Los gastos consecuentes, por retiro y/o traslado del bien, son también a cargo del adquirente, una vez aprobada la subasta. El adquirente, deberá fijar domicilio en jurisdicción del Juzgado actuante. Interesados revisar el bien, en el domicilio de Inaza F. Conti y 2 de Abril en horarios a convenir, de donde será retirado, oportunamente por el adquirente con la debida autorización Judicial. Edictos por el término de ley y en el transparente del Juzgado (art. 67 y 492 del CPCC. de Sta. Fe.). Sin Cargo alguno y conforme a lo normado por la ley 4090.Mayores informes en secretaria del Juzgado y/o a la martillera al T.E 468723 y/o al Dr. Víctor Mussin. Villa Ocampo, 27 de Agosto de 2009. Alicia Yolanda Yaique, secretaria.

S/C 77462 Set. 2 Set. 8

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

ANIBAL BIOLATTO

Por disposición Sr. Juez 1º Instancia Distrito Nº 5 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 3º Nominación de Rafaela en autos: OTRO (LE. Nº 6.273.813) s/Concurso Civil Preventivo (Hoy Quiebra). Expte. Nº 25/93, se ha ordenado que el martillero publico Aníbal Ricardo Biolatto (CUIT. Nº 20-11525181-4) venda en pública subasta el día 18 de setiembre de 2009 a las 10 horas o el día siguiente hábil a la misma hora si aquel resultare feriado por ante las puertas del Juzgado Comunal de Presidente Roca (Sta.Fe), sin base al contado y al mejor postor: Un Automóvil Dominio Nº X 430648 Marca Ford Tipo Sedan 4 Ptas. Modelo Taunus GXL Marca Motor: Ford Nº Motor: YYAT91230, Marca Chasis: Ford Nº Chasis: KA52YY90991. De los informes de autos surge que el rodado se encuentra inscripto a nombre del fallido sin ningún tipo de medidas cautelares y/o observaciones al 17/06/09. La Municipalidad de Rafaela informa al 5/6/09 que el rodado adeuda períodos 2003 a 2009 totales por \$ 409,36 y que no registra infracciones de tránsito. De la constatación judicial surge que el rodado se encuentra depositado en el predio de la Sub-Comisaría de Pte. Roca debajo de dos autos en estado casi totalmente destruido y por tal situación no se pueden o es imposible la toma de n°. de motor y chasis, la chapa patente se halla en la parte posterior del mismo tomada por remaches casi totalmente destruida. El bien se vende en el estado en que se encuentra y no se aceptan reclamos una vez adjudicados. Los que resulten compradores debelan abonar en el acto d 10% del precio de su compra más la comisión del martillero y el resto al aprobarse la subasta. Asimismo, deberán abonar el impuesto a la compraventa y el IVA si correspondiere. Publíquense edictos por el termino y bajo

apercibimientos de ley en el BOLETIN OFICIAL. Sede Judicial de Presidente Roca, se deja constancia que los impuestos, tasas y contribuciones que se adeuden sobre el bien subastado, a partir de la fecha de la declaración de quiebra son a cargo del comprador. El presente edicto se encuentra libre de reposición por ley de quiebra N° 24522. Rafaela, 25 de Agosto de 2009. Carlos Molinari, secretario.

S/C 77325 Set. 2 Set. 8

POR

ANIBAL BIOLATTO

Por disposición Sr. Juez 1° Instancia Distrito N° 5 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 3° Nominación de Rafaela en autos: Otro (LE. N° 6.273.813) s/Concurso Civil Preventivo (Hoy Quiebra). Expte. N° 25/93, se ha ordenado que el martillero público Aníbal Ricardo Biolatto (CUIT. N°. 20-11525181-4) venda en pública subasta el día 11 de setiembre de 2009 a las 10 horas o el día siguiente hábil a la misma hora si aquel resultare inhábil, en el hall de la planta baja del edificio de Tribunales de Rafaela, con la base del avalúo fiscal de \$ 21.683,80 y al mejor postor, en caso de no haber oferentes en la base fijada, después de un tiempo prudencial y de no haber postores saldrá a la venta con la retasa del 25% y si aún persistiere el silencio, sin base y al mejor postor, el siguiente bien: Dominio N° 5.508 F° 497, T° 202 Par Depto. Castellanos. Partida Impuesto Inmobiliario N° 08-24-03-052964/0000-5. Descripción del Inmueble: Una fracción de terreno con lo clavado, plantado y edificado que no constituye la unidad de vivienda familiar, ubicado en la intersección de las calles Belgrano y Liniers de esta ciudad formado por la esquina Sud Este de la manzana n° diez del plano levantado por Pedro Echaluz, subdivisión de la concesión doscientos ochenta y tres de esta ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos compuesta de quince metros de sud a Norte por treinta y tres metros setenta y cinco centímetros de Este a Oeste, lindando al Norte y Oeste con más terreno de la misma manzana al Este calle interpuesta denominada hoy Liniers, con la manzana n° once y al sud calle por medio denominada hoy Belgrano con la manzana veinticuatro. El inmueble se encuentra inscripto con deducción de lo vendido a nombre del fallido. Descripción del inmueble a subastarse conforme al plano de mensura N° 64723: Una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado, edificado y demás adherido al suelo, ubicada en la esquina Sud Este de la manzana n° diez del plano levantado por Pedro Echaluz subdivisión de la concesión doscientos ochenta y tres de esta ciudad de Rafaela, que de acuerdo al plano de subdivisión confeccionado por el Ing. Juan Bascolo Inscripto en la Dirección Provincial de Catastro bajo el N° 64723 se trata de dos fracciones unidas y adheridas entre si lotes 2 y 3, que se describen a continuación: Lote 2: mide once metros treinta centímetros en su frente al Sur a contar esta medida después de los once metros treinta centímetros de la esquina Sud-Este de la manzana de que es parte hacia el Oeste, Igual contrafrente al Norte, por trece metros setenta y cinco centímetros en su costado Este y Oeste, con una superficie total de ciento cincuenta y cinco metros cuadrados treinta y siete decímetros cuadrados y linda al Norte con Dante Guissoni; al Este con lote 3 que se deslindará a continuación, al Oeste con el lote N° 1 del mismo plano y manzana y al Sud con calle pública Belgrano; Lote 3: se ubica en la esquina Sud-Este de la manzana a la que pertenece, mide once metros treinta centímetros en su frente al Sud, igual contrafrente al Norte, por trece metros setenta y cinco centímetros en su otro frente al Este, igual medida en su costado Oeste, con una superficie total de ciento cincuenta y cinco metros cuadrados treinta y siete decímetros cuadrados y linda al Norte con ante Guissoni; al Oeste con lote 2 que se deslindara anteriormente, al Este con calle Pública Liniers y al Sud con calle pública Belgrano. De los informes de autos surge que el dominio del inmueble a subastarse se encuentra inscripto con deducción de lo vendido a nombre del fallido bajo el Dominio N° 5.508 F° 497 T° 202 P. Depto. Castellanos, no se registran hipotecas, y se registra la siguiente inhibición N°. 087274 del 01-12-93 de \$ 0.00 Expte. N° 25/93 en el presente proceso falencial. Y se registran el siguiente embargo: N° 73364 del 03/07/08 de \$ 6.380,30 Expte. N° 1322/06 Municipalidad de Rafaela c/Otro s/Apremio Juzg. CCL 1° Nom. Rafaela. El API informa que por Partida Impuesto Inmobiliario N° 08-24-03-052964/0000-5 se adeuda al 31/03/09 los siguientes periodos: total 2008 por \$ 143,51 y convenio N° 6200766-9 periodos 2001-1/2007-4 no cancelado al día. Catastro informa que se encuentra dentro de la zona contributiva que fija la ley N° 2406 TO tramo Rafaela- Sunchales, no adeudando importe alguno por concepto de contribución de mejoras, al 25/02/09. Vialidad informa que se encuentra fuera de la zona contributiva que fija la ley 8896 TO. al 6/04/09 La Municipalidad de Rafaela informa el 13/04/09 que por el Lote 2 Catastro N° 24071 se adeuda: Obra 201 Gas Natural 24 cuotas atrasadas por \$ 1.165,80; Obra 307 Iluminación B° C. Córdoba 4 cuotas atrasadas por \$ 1.200,70; Obra 403 Cloacas B°. Sarmiento y Córdoba 36 cuotas atrasadas por \$ 4.935,80; Tasa General de inmuebles 207 cuotas por \$ 26.218,40 y Convenio 8127 por Tasa General inmueble total 11 cuotas; cuotas pagas 2 cuotas atrasadas 9 por \$ 3.420,70; y registra los siguientes juicios: N° 1322/06; N° 562/03; N° 1719/08 y por el Lote 3 Catastro N° 24072 se adeuda: Obra 201 Gas Natural 24 cuotas atrasadas por \$ 888,70; Obra 307 Iluminación B° C. Córdoba 4 cuotas atrasadas por \$ 1.200,70; Obra 403 Cloacas B°. Sarmiento y Córdoba 36 cuotas atrasadas por \$ 4.180,40; Tasa General de inmuebles 207 cuotas por \$ 26.218,40 y Convenio 8128 por Tasa General inmueble total 11 cuotas; cuotas pagas 2, cuotas atrasadas 9 por \$ 3.420,70; y registra los siguientes juicios: N° 6456/07. Obras privadas informa que por el Catastro 24071 la superficie existente coincide con la declarada en relación al expte. Letra C N°. 16.169 fecha 18/01/73 no adeudando derechos de edificación y Catastro 24072 lote baldío no adeudando derechos de edificación. La EPE informa que no registra deudas en esa empresa al 30/07/09. Aguas Santafesinas SA informa que por cuenta N° 0980003477/000-1 se adeuda al 31/03/09 por período 2/09 \$ 77,72. De la constatación judicial (fs. 964) surge que el inmueble de calle Belgrano esquina Liniers de Rafaela se compone de vivienda construida en ladrillos comunes, integrada con living-comedor, 3 dormitorios, baño instalado, cocina, escritorio, y patio, los techos son de losa con cielorrasos de yeso y pisos de mosaicos y el lote contiguo es baldío sin construcciones, cuenta con servicios de agua corriente, luz eléctrica, pavimento y se encuentra habitado por el fallido. Los títulos no ha sido agregados al expediente por lo que quien resulte comprador deberá conformarse con las constancias que expida el Juzgado. Se deja constancia que se desconoce el CUIT

del fallido y que el mismo registra LE N° 6.273.813. Los que resulten compradores deberán abonar en el acto el 10% del precio de su compra más la comisión del martillero y el resto al aprobarse la subasta. Asimismo, deberán abonar el impuesto a la compraventa y el IVA si correspondiere. Publíquense edictos por el término y bajo apercibimientos de ley en el BOLETIN OFICIAL, Sede Judicial de Rafaela, se deja constancia que los impuestos, tasas y contribuciones que se adeuden sobre el bien subastado, a partir de la fecha de la declaración de quiebra son a cargo del comprador. El Presente Edicto se Encuentra Libre de Reposición Por Ley de Quiebra N° 24522. Rafaela, 25 de Agosto de 2009. Carlos Molinari, secretario.

S/C 77319 Set. 2 Set. 8
